









Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

I. WARCO GE		Limpiana da Mélaga Casiadad Anénima Musicianal (au
	Entidad contratante	Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
	Contratante	Esta Entidad del sector público tiene personalidad
		jurídica propia y plena capacidad de obrar.
Identificación Régimen jurídico aplicable		Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos
		Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2024/PL076
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	PAIF: 2024-2025 LIMASAM Y partida presupuestaria 1900180000 G/44B/76000/00 MR05120301 2021000996, ejercicios 2024 al 2026, de acuerdo a la Orden de 4 de septiembre de 2023
	Departamento proponente	Centro Ambiental
Gestión interna	Responsable del contrato	Director del Centro Ambiental
	Fecha de la memoria	A fecha de firma electrónica

	Componente	Política Palanca 5, Componente 12, Reforma 2	
	Inversión	1.549.452,83 € (IVA incluido)	
	Proyecto	Asociado al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia	
Financiación	Subproyecto	ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA ELTRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS	













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

ı	
	RECOGIDOS SEPARADAMENTE, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DERECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEANEXTGENERATIONEU
	(LÍNEA 2), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2023.
Actuación	Construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).
Programa UE-	Fondos Next Generation UE- PRTR
Localizador	
Reparto aportación	Organismo: Unión Europea _ Porcentaje: 53,51% _ Aportación: 829.126,57 € Organismo: Limpieza de Málaga S.A.M. Porcentaje: 46,49%_ Aportación: 720.326,3 €
	oresamente la ausencia de doble financiación para este onformidad con el Anexo III.D de la <u>Orden Ministerial</u>

Responsable del cumplimiento del Plan

Se delega la representación de esta Entidad, como Entidad Instrumental (EI), en el responsable del contrato en lo que corresponde a sus funciones.

Otros elementos relativos al expediente

Información confidencial: No existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial: No se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

Contrato reservado: No.

Contrato relacionado con menores de edad: No.

Se cuenta con proyecto firmado y aprobado, así como con el certificado de disponibilidad del terreno.

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato

Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

Código CPV	42900000-5 Máquinas diversas para usos generales y especiales. 45000000-7 Trabajos de construcción	
División en lotes	Sí	
Division en lotes	No	\boxtimes
Justificación	Sí	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Nuestro modelo de producción y consumo, basado en una economía lineal con una continua generación de residuos, está provocando una situación insostenible desde el punto de vista medioambiental y social.

En su ámbito de competencia y para intentar poner freno a estos problemas ambientales, la Unión Europea lleva años legislando para que los países miembros prevengan y gestionen sus residuos de manera adecuada. La Directiva Europea 2008/98/CE ya fijó el objetivo de reciclar el 50% del total de los residuos de uso doméstico generados en el año 2020. Como no todos los países de nuestro entorno lograron alcanzar este objetivo, el Plan de Acción para la Economía Circular (Comisión Europea, 2015) amplió el horizonte temporal, fijando como objetivo la preparación para la reutilización y el reciclaje del 55 % en 2025 de los residuos domésticos generados, del 60 %, en 2030 y alcanzar el 65 % en 2035.

Necesidad

Por su parte, España, en junio de 2020 aprobó la Estrategia Española de Economía Circular ("España Circular 2030"), que representa el marco de actuación para promover la transición hacia una economía circular y marca objetivos para esta década, que permitirán reducir en un 30% el consumo nacional de materiales y recortar un 15% la generación de residuos respecto a 2010. Además, con fecha 8 de abril de 2022, se aprobó la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular, con la finalidad de cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias de residuos.

Para complementar la actual planta de tratamiento de biorresiduos de la ciudad de Málaga, se plantea incorporar una nueva instalación propuesta, mediante la construcción de la 2º fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino en las instalaciones situada en el Centro Ambiental de Málaga, consistente en la implantación de un abrebolsas en cabecera











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

de la línea de pretratamiento de la fracción orgánica de recogida selectiva (FORS), instalación de una cabina de triaje y un conjunto de cintas que permitan la recirculación del estructurante de menor tamaño (10 – 24mm) y la salida de los rechazos de ambos trómeles mediante dos cintas independientes a dos bunkers o trojes de acopio.

También se incluye un triturador de podas que permita incluirlas en el proceso.

La ejecución de esta nueva línea de pretratamiento de tratamiento de la fracción orgánica de recogida selectiva, permitirá:

- Mejorar la calidad del material en entrada al sistema de compostaje y automatización de los procesos existentes.
- Mejorar el pretratamiento básico de la mezcla de fracción orgánica de la recogida selectiva (FORS) y la fracción vegetal (FV).
- Reducir el rechazo global de la línea de tratamiento de los biorresiduos que finalmente se deposita en vertedero.
- Tratar de forma diferenciada la fracción orgánica procedente de la recogida separada en el municipio de Málaga, para la obtención de un compost de calidad.
- Aumentar los rendimientos de recuperación y reciclado.

Considerando la tipología de los residuos entrantes (residuos procedentes del ámbito doméstico) se ha buscado una solución que permita el mejor tratamiento de los mismos. En consecuencia, en base a la caracterización estimada y la producción de residuos a tratar, se ha realizado el diseño de un proceso de tratamiento que tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Máxima fiabilidad y robustez de los procesos propuestos. Se diseñan líneas y procesos para dotar de flexibilidad de operación a la Planta.
- Máxima flexibilidad y modularidad en el diseño, de forma que confieran al sistema elasticidad para el tratamiento de los residuos consecuencia de la evolución de la cantidad y calidad de los materiales de entrada.
- Dotación a la instalación de equipos con alto grado de automatismo que garanticen una efectividad máxima de selección de materiales reciclables
- Implantación de equipos que garanticen una disponibilidad de línea mínima del 90 %

Es objeto de esta licitación, por tanto, desarrollar la contratación para la construcción de la 2º fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino en las instalaciones situada en el Centro Ambiental de Málaga – Los Ruices. Este proyecto es financiado parcialmente por la UE con fondos NEXT GENERATION en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia componente 12 " Política Industrial de España 2030" cuya inversión 3, Política de residuos e impulso a la economía circular busca dar continuidad a la normativa recientemente aprobada, acompañar al conjunto de inversiones previstas en el Plan en el ámbito de los residuos e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

de los productos, materiales y recursos se mantengan en la economía el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de los residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se puedan evitar.

La legislación estatal (Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Ley 7/22, de Residuos y Suelos Contaminados) establece además que las competencias en materia de recogida y gestión de residuos, así como la limpieza de los espacios públicos corresponde a las entidades locales que, en el supuesto del municipio de Málaga, están asignadas a LIMASAM.

El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por razones de oportunidad, en tanto en cuanto se estima que es el momento óptimo para su concertación.

A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".

Justificación de la necesidad del contrato

A mayor abundamiento, con este contrato se pretende lograr una mayor recuperación de materiales reciclables y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos de reciclaje establecidos tanto en la ley de residuos 7/2022 como en el paquete de Economía Circular y directivas europeas asociadas. Para ello, disponer de las mejoras a implantar con esta 2ª fase en la planta de tratamiento de biorresiduos es un elemento clave para la consecución de los objetivos de reciclaje y disminución de depósito en vertedero del término municipal de Málaga. Por todo ello, el suministro de equipamiento y montaje de equipos para incluir en esta 2ª fase de la línea de tratamiento en la actual planta de tratamiento de biorresiduos es una contratación idónea para el fin perseguido

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Informe de insuficiencia de medios

No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Mixto: Suministro (principal) y Obra (accesorio)

Calificación del Contrato

Se trata de un contrato mixto que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro, junto con prestaciones características de los de obra, ya que, en su objeto se contempla, de una parte, el suministro de los diferentes equipos mecánicos de tratamiento de residuos (triturador de fracción vegetal, abre bolsas, cintas de transporte, cabina de triaje, estructuras de acceso, instalación eléctrica y de control ...), y de otra, la obra para ejecutar los trabajos correspondientes a montaje de estos equipos, cerramiento y ampliación de la nave existente, soleras, ... no obstante, siendo el coste del suministro (92% del presupuesto total del contrato), superior al coste correspondiente a la obra (8% de presupuesto total del contrato), desde un punto de vista económico y en cuanto a













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

	constituir el objeto principal del contrato nos encontramos ante un contrato de suministro
Procedimiento	Abierto (SARA)
Tramitación	Ordinaria
Tramitación del gasto	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial	Desde la aprobación de la ingeniería de detalle con el adjudicatario, la cual deberá aprobarse en un plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato. De dicho plazo inicial se dejará constancia mediante orden de inicio por el responsable del contrato y comenzará a computar el plazo de duración de dicho contrato. Número de meses 5 meses.		arse en sde la o inicial e inicio zará a
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene mo por la propia naturaleza de éste y por su siendo necesaria la estabilidad y continuida prestación durante el tiempo requerido a cumplir con las necesidades a satisfacer.	objeto, dad de
Duración total			
Plazos parciales	5 meses. Sí: Los siguientes: El plazo de ejecución estimado para el desarrollo de las obras proyectadas es de cinco (5) meses según se detalla en el anejo de programación de los trabajos, en el que se muestran las principales tareas a ejecutar y su duración (las cuales se habrán de solapar en función del plan de obra del PPT): - SOLICITUD EQUIPOS 0,5 MESES - TRABAJOS PREVIOS 0,5 MESES - OBRA CIVIL 3,5 MESES - INSTALACIONES 2,0 MESES - TOTAL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN 4,5 MESES		
	No		

Indicadores de Desarrollo del Proyecto

Disponer de los equipos en la línea de tratamiento de la fracción de orgánica procedente de la recogida separada del contenedor marrón, con todos los equipos modernizados de acuerdo al proyecto técnico de esta 2ª fase.

Valor objetivo 188: Cantidad de Toneladas de nueva capacidad de tratamiento anual para residuos recogidos separadamente con las que va a contribuir el proyecto técnico asociado al Subproyecto. Se cumplimentará con el 80% del valor que se haya indicado en los proyectos (en nuestro caso, una instalación de 20.950 T, el valor objetivo 16.760 T para el conjunto de la planta 1ª y 2ª Fase).

A PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

O. I ILLOOI OI	EGIO DE EIGITAGION
PBL (sin IVA)	1.280.539,53 €











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

PBL (con IVA)	1.549.452,83 €
---------------	----------------

La determinación del presupuesto base de licitación que establece el precio del contrato es resultado de los cálculos que se reflejan en este apartado, que procede del presupuesto del proyecto de ejecución anexo al pliego de prescripciones técnicas.

COSTES DIRECTOS		
CAPÍTULO 1 OBRA CIVIL	79.682,19	7,40%
CAPÍTULO 2 INSTALACIONES	8.662,87	0,81%
CAPÍTULO 3 EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS FIJOS	559.680,00	52,01%
CAPÍTULO 4 EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS FIJOS	420.000,00	39,03%
CAPÍTULO 5 SyS	7.007,16	0,65%
CAPÍTULO 6 CONTROL DE CALIDAD	415,42	0,04%
CAPÍTULO 7 GESTIÓN DE RESIDUOS	636,00	0,06%
TOTAL COSTES DIRECTOS	1.076.083,64 €	

Sistema de determinación de precios

GASTOS GENERALES (13%)	139.890,87 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	64.565,02 €

El precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

No se ha incurrido en discriminación por razón de género y/o categoría profesional.

Resulta así un importe de licitación de:

Presupuesto de ejecución material	1.076.083,64 €
Gastos generales (13%)	139.890,87 €
Beneficio industrial (6%)	64.565,02 €
Subtotal (suma)	1.280.539,53 €
IVA (21%)	268.913,30 €
TOTAL	1.549.452,83 €

Justificación

Según precios de mercado.











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

Precios	Sí:	
parciales	No	\boxtimes
Revisión de	Sí, conforme al art. 103 LCSP	
precios	No	\boxtimes
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	\boxtimes

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ī	Procede	Sí	
	Procede	No	X

8. VALOR ESTIMADO

	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).		
Método de	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en		
cálculo aplicado	cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del		
	contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al		
	precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base		
	de licitación.		
Componentes	Coincide con el PBL.		
Valor estimado Sin IVA		1.280.539,53 €	
valor estillado	Con IVA	1.549.452,83 €	

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica y	Volumen anual de negocios	del licitador, re últimos disponil	mediante el volumen anual de negocios ferido al mejor ejercicio dentro de los 3 bles, por importe igual o superior al 100% ado del contrato. 539,53 €
financiera	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo VI, por el que se declara el volumen anual de negocio. Este documento se acompañará por alguna de las siguientes declaraciones/modelos:













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

		1	T
			 Modelo 303 y/o 390 o equivalente de declaración del
			IVA
			Modelo 100 de la declaración
			sobre el IRPF.
			En cualquier caso, se admitirá motivadamente métodos alternativo
			previa prueba de su equivalente, cuya
			carga corresponde al licitador.
			Cuentas anuales aprobadas y
		Personas	depositadas en el registro
		jurídicas	correspondiente o certificado expedido
		,	por la Agencia Tributaria acreditativo de la cifra global de negocios.
		Se ha optado n	por la elección de este requisito con el fin
			que el licitador propuesto como
			cuenta con un volumen de negocios
			no que asegure el cumplimiento del
	Justificación		do dicho requisito vinculado a su objeto,
			rcional al mismo, de conformidad con lo os artículos 87.1 a) de la LCSP y 11 del
			098/2001, de 12 de octubre, por el que se
			LCAP, tras la modificación realizada por
		el Real Decreto	773/2015, de 28 de agosto.
Solvencia técnica o profesional	Contratos de similar naturaleza	Parámetro	Relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indicará su importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a la cantidad de 1.000.000€. A los efectos de lo que se considerará contrato de igual o similar naturaleza se advierte lo siguiente: Dadas las características del objeto del contrato, y con el fin de que quede acreditada la experiencia exigida para la correcta ejecución del mismo, la entidad propuesta para ser adjudicataria deberá acreditar tener experiencia en el suministro e instalación de plantas de
		Forma de	capacidad de, al menos, 100.000 toneladas anuales. Certificados expedidos o visados por el
		acreditación	órgano competente, cuando el













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

		destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
	Justificación	Se ha optado por la elección de este requisito con el fin de garantizar que el licitador propuesto como adjudicatario cuenta con experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuado cumplimiento, estando dicho requisito vinculado al objeto del contrato, y siendo proporcional al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, tras la modificación realizada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
Acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ¹ . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador	
Justificación de los criterios	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios	Sí. Los siguientes:	
personales	No	\boxtimes
Medios	Sí. Los siguientes:	
materiales	No	\boxtimes

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

		Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
CO1: Precio total	Descripción	El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

¹ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

	Fórmula	Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0 Clasificación = P · A / B Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar		
	Documentación a aportar	Anexo I CCP		
	Puntuación máxima	50 puntos		
	Justificación	El precio es uno de los criterios contemplados con carácter ordinario en la LCSP y cuyo empleo permite asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos públicos destinados a la contratación.		
	Descripción	Las empresas licitadoras podrán ofrecer una reducción del plazo de entrega de los equipos en el centro ambiental establecido en el Plan de Obra.		
	Fórmula	Oferta Puntuación Reducción de 1 semana 5 puntos Reducción de 2 8 puntos semanas Reducción de 3 12 puntos semanas Reducción de 4 15 puntos semanas No se oferta reducción 0 puntos		
OOO Dadaadka	Documentación	Anexo I CCP.		
CO2: Reducción del plazo de entrega de los	a aportar Puntuación máxima	15 puntos		
equipos en el CAM establecido en el Plan de Obra	Justificación	Se utiliza el criterio de reducción del plazo de entrega de equipos, al objeto de reducir los plazos de suministro de los equipos y su posterior montaje consiguiente la finalización del contrato y la disponibilidad de uso y tratamiento de los residuos municipales de forma más eficiente con anterioridad; este criterio supone una mejora sobre el plazo de entrega máximo establecido en el apartado 5. Plan de Obra del proyecto de ejecución, que es de 5 meses, desde la aprobación de la ingeniería de detalle con el adjudicatario, la cual deberá aprobarse en un plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato. De dicho plazo inicial se dejará constancia mediante orden de inicio por el responsable del contrato y comenzará a computar el plazo de duración de dicho contrato., conforme a lo establecido en el cronograma de trabajos del proyecto, la duración		











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

		completa de la ejecuciór	n, salvo mejor oferta del	
		contratista que resulte adju	dicatario.	
	Descripción	Las empresas licitadoras podrán ofrecer una reducción del plazo de desmontaje y montaje de nuevos equipos, incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa (tiempo total de parada de planta).		
	Fórmula	Oferta Reducción de 1 semana Reducción de 2 semanas No se oferta reducción	Puntuación 7,5 puntos 15 puntos 0 puntos	
CO3: Reducción	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
del plazo de montaje de los	Puntuación máxima	15 puntos		
equipos en el CAM establecido en el Plan de Obra	Justificación	Se utiliza el criterio de reducción del plazo de montaje, al objeto de reducir la duración de la parada de la planta ya que durante el plazo de parada no será posible realizar tratamiento de los residuos, y un menor plazo de montaje implica una menor parada de planta. El tiempo total de parada de planta, corresponde al plazo de desmontaje y montaje de nuevos equipos, incluida la puesta en funcionamiento en vacío de la Planta completa. Este criterio permite valorar aquellas propuestas que reducen la afección al servicio de tratamiento de residuos, y supone una mejora sobre el plazo de desmontaje/montaje máximo establecido en el Plan de Obra del proyecto de ejecución, que se ha previsto en 2 meses.		
	Descripción	Las licitadoras podrán ofrecer una ampliación del periodo de garantía de los equipos estratégicos determinados en el Proyecto técnico		
CO4: Ampliación del plazo de	Fórmula	Oferta Ampliación de 1 año Ampliación de 2 años No se oferta ampliación	Puntuación 5 puntos 10 puntos 0 puntos	
garantía técnica de los equipos	Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
estratégicos	Puntuación máxima	10 puntos		
	Justificación	mayor durabilidad y efic funcionamiento de la planta utilización de los recursos r	•	
CO5: Presentación de memoria técnica con diagrama de flujos	Descripción	responsable y memoria téd de flujos con todos los o planta, indicando su codifi planos aportados. Ademá indicará las toneladas/h que uno de los equipos de la	resentarán una declaración cnica detallando: diagrama equipos propuestos en la cación y de acuerdo a los as, el diagrama de flujos e transitan por todos y cada a planta de acuerdo a la en el proyecto que permita de los equipos y los	











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

	transportadores de cada punto de la planta de acuerdo a la propuesta realizada.
	Se deberá adjuntar: - Planos y diagramas de flujos y masas en formato PDF Fichas técnicas de equipos propuestos Memoria descriptiva del proceso y equipos.
	Las dimensiones y datos generales de los mismos, y su descripción podrá ser apoyada en imágenes del proceso propuesto indicando el código de cada equipo que se corresponderá con el diagrama de proceso así como la justificación adecuada.
Fórmula	La presentación de dicha memoria con el alcance indicado será valorada con 10 puntos, para aquellos licitadores que presenten esta documentación y 0 puntos, en este criterio, para aquellos que no la presenten en toda su integridad.
Documentación a aportar	 -Anexo I CCP y -Memoria con la siguiente documentación de conformidad con el apartado descripción: ✓ Planos y diagramas de flujos y masas en formato PDF. ✓ Fichas técnicas de equipos propuestos. ✓ Memoria descriptiva del proceso y equipos.
Puntuación máxima	10 puntos
Justificación	La presentación de esta memoria permitirá conocer a LIMASAM el alcance comprometido de los trabajos, así como los elementos que suministrar.

12. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

	Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas	
	que se encuentren en los siguientes supuestos:	
	que se encuentren en los siguientes supuestos.	
Cálculo	 Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si 	
	entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha	











Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En virtud de lo previsto en el artículo 85.5 RGLCAP, se toma la decisión de reducir en un tercio los porcentajes establecidos en los párrafos anteriores a efectos del cálculo de la baja anormal o desproporcionada en tanto en cuanto los valores económicos empleados para la configuración del presupuesto han sido ajustados de manera óptima en función del mercado, la financiación del contrato y los componentes de la prestación, lo que permite considerar que las ofertas que estén por debajo de los umbrales señalados tengan una posibilidad mayor de resultar anormalmente desproporcionadas.

Justificación

Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

El resto de los criterios objetivos no afectan a la valoración/consideración de las ofertas que puedan estar incursas en baja, fijándose sólo el precio para tal previsión en los términos reconocidos por la doctrina (por todas, resolución 66/2022 TARCJ Andalucía).

Pagagida y limpioza do los residuos generados durante la cicqueián de

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	la instalación y entregados a gestor autorizado mediante contrato de tratamiento que deberá ser aportado con carácter previo a la ejecución del proyecto.
Medioambiental	
	Concreción: Recogida y limpieza de los residuos generados durante la ejecución de la instalación y entregados a gestor autorizado mediante contrato de tratamiento que deberá ser aportado con carácter previo a la ejecución del proyecto.

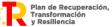
14. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación		
	Plazo	Plazo: Durante el plazo de garantía técnica del contrato		
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato.		
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 12 meses a partir del acta de recepción		

15. FACTURACIÓN













Objeto: Contratación mixta del suministro de instalación y trabajos de ejecución de obra referidos al proyecto de construcción 2ª fase de la planta de tratamiento biorresiduos del municipio de Málaga en el proceso de alimentación, pretratamiento y afino ubicada en el Centro Ambiental de Málaga - Los Ruices -, financiado por la Unión Europea-Next Generation-UE en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Política palanca 5, Componente 12, Inversión 3).

Régimen de pago

pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato

16. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad	
	Sí. Las siguientes:		
	Penalidades por incumplimiento de plazos totales o parciales (artículo 193 de la LCSP)	2% del precio del contrato	
Demora en la prestación	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP)	1% del precio del contrato	
	Semana de retraso en la aportación de documentación relativa a la obligación de cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre	1% del precio del contrato	
	Sí. Las siguientes:		
	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP)	2% del precio del contrato	
	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP)	1% del precio del contrato	
Ejecución defectuosa	Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP)	1% del precio del contrato	
	Incumplimiento de las obligaciones que correspondan, en su caso, respecto a hitos y objetivos CID, en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como el preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo	1% del precio del contrato	

17. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí	\boxtimes	
Subcontratación	No		
	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas -para los procedimientos que sea exigible la solvencia- y señalando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.		
Modo	En cualquier caso, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, para su previa autorización, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y declarando al tiempo que		

	el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.		
Límites	No se permite la subcontratación de las tareas críticas que, motivadamente, establezca el Órgano de Contratación, así como las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el articulo 215.2 LCSP: • Coordinación básica de las prestaciones del contrato. • Interlocución con la Entidad. • En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado		

18. TRATAMIENTO DE DATOS

	Tratamiento de datos de carácter	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	personal	No	\boxtimes
C	Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	
		No	\boxtimes

Málaga a fecha de firma electrónica

Javier Pazos

Director Centro Ambiental